UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES

CEL: 3112677625

# GESTOR URBANO Y RURAL

CR 13 Nro. 13 98 BBR JUAN XXIII
fundasospaz@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

*ENTIDAD RECEPTORA*

## 1 DATOS PERSONALES

| *PRIMER APELLIDO* | *SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )* | *NOMBRES* |
|---|---|---|
| DURAN | CORREA | HECTOR CAMILO |

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN*: C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 17.680.796 — *SEXO*: F ○ M ● — *NACIONALIDAD*: COL. ● EXTRANJERO ○ — *PAÍS*: COLOMBIA

*LIBRETA MILITAR*: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● — NÚMERO 17.680.796 — D.M

*FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO*

FECHA DÍA 27 MES 09 AÑO 1957

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES

*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*

CRA 2 2B – 22 B/ PALONEGRO

PAÍS COLOMBIA — DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES

TELÉFONO 3108867539 — EMAIL

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| *EDUCACIÓN BÁSICA* | | | | | | | | | | | *TÍTULO OBTENIDO:* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *PRIMARIA* | | | | | *SECUNDARIA* | | | | *MEDIA* | | *FECHA DE GRADO* |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES ___ AÑO ____ |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| *MODALIDAD ACADÉMICA* | *No.SEMESTRES APROBADOS* | *GRADUADO SI* | *GRADUADO NO* | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO* | *TERMINACIÓN MES* | *TERMINACIÓN AÑO* | *No. DE TARJETA PROFESIONAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* R | B | MB | *LO LEE* R | B | MB | *LO ESCRIBE* R | B | MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR BELEN 2025 | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | BELEN DE LOS ANDAQUIES | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 20 MES 05 AÑO 2025 | DÍA 20 MES 08 AÑO 2025 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| GESTOR RURAL Y URBANO | | BELEN DE LOS ANDAQUIES |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDECOLDES | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | BELEN DE LOS ANDAQUIES | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3204470898 | DÍA 01 MES 08 AÑO 2024 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2024 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| GESTOR URBANO Y RURAL | | CALLE 5 # 5 – 54 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDECOLDES | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | BELEN DE LOS ANDAQUIES | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3204470898 | DÍA 15 MES 04 AÑO 2024 | DÍA 31 MES 07 AÑO 2024 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| GESTOR URBANO Y RURAL | | CALLE 5 # 5 – 54 |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| AGUAS ANDAKI | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | BELEN DE LOS ANDAQUIES | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3204756119 | DÍA 01 MES 01 AÑO 2018 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPERARIO | | CALLE 5 # 3 – 77 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 1 | 10 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA** | 1 | 10 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Julian Camilo Duran L

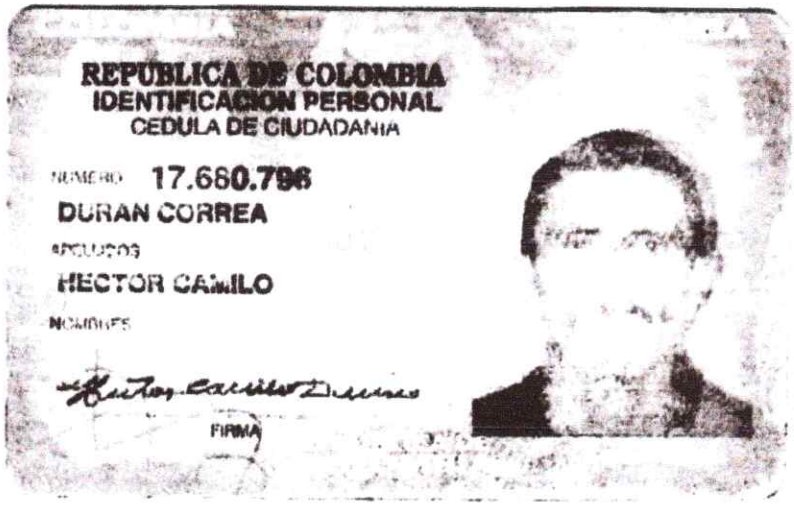
*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.680.796

DURAN CORREA

APELLIDOS

HECTOR CAMILO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1957

BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-DIC-1977 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400400-00164702-M-0017680796-20090729 0014083041A 1 8090104219

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161091437

(415)7707212489984(8020) 000014116109143 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 7 6 8 0 7 9 6 | 2 | Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 17680796 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Caquetá 1 8 | Belén de los Andaquies 0 9 4 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DURAN | CORREA | HECTOR | CAMILO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Caquetá 1 8 | Belén de los Andaquies 0 9 4 |

41. Dirección principal: CR 2 2 B 22 BRR PALO NEGRO

42. Correo electrónico: hectorcamilodurancorrea@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 8 8 6 7 5 3 9 | 3 2 2 3 9 0 7 0 7 0 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 1 6 1 | 2 0 1 6 0 6 2 4 | 0 1 6 2 | 2 0 1 6 0 6 2 4 | 4 1 1 1 | | 7 2 2 6 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DURAN CORREA HECTOR CAMILO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-02-2025 04:42:03PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA Nº D954759

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.987

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.997

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.007

ORIGINAL

HECTOR CAMILO DURAN CORREA
NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 030 MES JULIO AÑO 1.979

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

NACIDO EN: BELEN-CAQUETA EL 27- SEPTIEMBRE DE 1.957

PROFESION: JORNALERO AGRICOLA

ACTA DE CLASIFICACION No.: 049 DE FECHA: 20-DIC- 78

LUGAR DE CLASIFICACION: FLORENCIA-CAQUETA

RECIBO No. 235187 DE FECHA: 23-ABR- 79

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: FLORENCIA-CAQ- 22-AGOS-79

Teniente FELIX MIGUEL MUÑOZ LOPEZ
COMANDANTE DISTRITO MILITAR

Mayor HUGO GONZALEZ ACOSTA
COMANDANTE DE LA 6a. ZONA

UNIÓN TEMPORAL
CENTRO VIDA
BELÉN
2025

**UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025**
**NIT: 901.944.142-7**

## CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**JHON JAIRO QUIROZ CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.542.707 expedida en Florencia Caquetá, en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025**, certifica que el señor **HECTOR CAMILO DURAN CORREA**, identificada con cedula N°**17.680.796** expedida en Belén de los Andaquies - Caquetá, laboro bajo Contrato de Prestación de Servicios N° 014-2025, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR RURAL Y URBANO DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".** Durante un el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de agosto de 2025. En el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050-CNVA-2025.**

Para constancia se firma el día 27 de agosto del 2025, en Belén de los Andaquies Caquetá.

**JHON JAIRO QUIROZ CRUZ**
C.C. No. 1.117.542.707 de Florencia – Caquetá
Rep. Legal Unión Temporal Centro Vida Belén 2025.
NIT: 901.935.942-4

*ELABORÓ:*
*Erika Daniela Trujillo Suarez*
*Auxiliar Administrativo.*

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – FUNDECOLDES NIT.900.694.998-7**

**CERTIFICA**

Que la señora **HECTOR CAMILO DURAN CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.680.796 de Belén de los Andaquies - Caquetá, laboró con nuestra fundación bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios N° 008 del 15 de abril de 2024 y contrato de prestación de servicios N° 058 del 01 de agosto de 2024 cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO **GESTOR URBANO Y RURAL** EN EL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ"; durante los siguientes plazos de ejecución y actividades relacionadas a continuación:

| **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 008** | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de Inicio:** | 15/04/2024 | **Fecha de Terminación:** | 31/07/2024 |
| **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 058** | | | |
| **Fecha de Inicio:** | 01/08/2024 | **Fecha de Terminación:** | 30/11/2024 |
| **Total, Tiempo de Vinculación con la Empresa** | | | **Siete (7) Meses y Dieciséis (16) días.** |

**ACTIVIDADES REALIZADAS.**

1. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.
2. Prestar el servicio como Gestor Urbano y Rural para la atención integral para cien (100) adultos mayores del Centro Vida.
3. Articular trabajo asociativo con los adultos mayores del centro vida dentro de las mismas instalaciones.
4. Implementar proyectos productivos tales como la realización de huerta para la siembra de hortalizas, legumbres entre otras.
5. Asistir a las capacitaciones programadas por el CONTRATANTE.
6. Cumplir con las normas de higiene y seguridad industrial.
7. Brindar acompañamiento en las entregas de los kits alimentarios.
8. Mantener actualizada y ordenados la base de datos de los adultos mayores de la zona rural que reciben el kit alimentario.



**Dirección:** Calle 5 N° 5 - 54 B/ Centro, San José del Fragua.
**Celular:** 3204470898
**Correo Electrónico:** fundecoldes@gmail.com

9. Focalizar a los adultos mayores del área rural que efectivamente se encuentren dentro del programa y cumplan con las condiciones mínimas requeridas para ser beneficiarios de los respectivos kits alimentarios.
10. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud, pensiones y Riesgos Laborales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. De no hacerlo el contrato se dará por terminado conforme lo indica el art. 18 de la Ley 1122 de 2007. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley.
11. Deberá portar el uniforme, durante el tiempo que se encuentre en las instalaciones del Centro Vida.
12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
13. Presentar de manera oportuna, informe de Actividades al supervisor a más tardar el día (30) de cada mes, con copia al correo electrónico de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – FUNDECOLDES, y Registro Fotográfico y/o video de todas las actividades que se realicen.
14. Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, en el Municipio de San José del Fragua – Caquetá.

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO CANO LIEVANO**
C. C. No. 1.117.550.481 de Florencia Caquetá
Representante Legal
**FUNDECOLDES.**
Nit. 900.694.998-7

Nuestra agua Nuestra Empresa

NIT: 900.252.778-7

**EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A ESP DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA**

**CERTIFICA**

Que el señor **HECTOR CAMILO DURAN CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.680.796 de Belén de los Andaquies, laboró para la Empresa Aguas Andaki mediante el contrato individual de trabajo N°003 del 1 Enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 y el N° 005 desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en el cargo de **OPERARIO,** donde realizo las siguientes funciones:

***Funciones Relacionadas como operador Alcantarillado, Barrido y limpieza***

Realizar el aseo de las vías y lugares públicos definidos por la Gerencia, para dejar estas áreas libres de residuos tales como papeles, hojas y arenilla acumulada en los bordes de los andenes y separadores.

***Descripción De Funciones Esenciales***

I. Realizar el barrido y aseo en las vías y lugares públicos, según las rutas y frecuencias establecidas por la gerencia.
II. Recoger los residuos sólidos barridos y disponerlos en las bolsas entregadas para este fin y ponerlas al interior del medio de transporte utilizado.
III. Informar al Jefe inmediato sobre cualquier anomalía presentada para el cumplimiento de sus funciones.
IV. Recoger los residuos que la ciudadanía deposita en los recipientes que están colocados en algunos lugares del área de cobertura para el aseo público.
V. Cumplir con los procedimientos de trabajo establecidos por la dependencia, lo mismo que realizar otras labores relacionadas con el cargo y las asignadas por la Gerencia.
VI. No participar en labores distintas a las de recolección de basuras, durante su jornada laboral.
VII. Participar en los programas adelantados por la Empresa sobre divulgación y promoción ciudadana en torno a la clasificación de los residuos en cada vivienda, el aseo y embellecimiento de los parques, zonas verdes y calles del municipio.
VIII. Atención de la emergencia ocasionada por terremotos, accidentes como incendios, entre otros, que implican diseño de rutas especiales de recolección,

transporte de escombros y basura en horarios mucho más intensivos y una disposición total de tiempo por parte del trabajador.

IX. Realizar limpieza y mantenimiento a las cajillas ubicadas en los diferentes sitios del municipio.

X. Reparación de tapas.

XI. Realizar limpieza y mantenimiento de tuberías y colectores.

XII. Solución a PQR presentadas por los usuarios.

XIII. Realizar ornato y aseo en los sitios más estratégicos y de mayor afluencia de público como son: La plaza de mercado, los monumentos, los parques, Colegios, escenarios deportivos entre otros.

XIV. Cumplir con el reglamento interno de trabajo y demás normas de la empresa.

Expedido en Belén de los Andaquíes Caquetá a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024.

**LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS**
**Gerente**

**BOMBEROS DE COLOMBIA**
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**
**NIT: 900203089-1**



# EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BELEN DE LOS ANDAQUÍES

## CERTIFICA QUE:

## HECTOR CAMILO DURAN CORREA

**Documento de Identidad Nº 17.680.796**

ASISTIÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN TEÓRICO PRACTICO EN ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Realizado por el Cuerpo de Bomberos Belen de los Andaquies , Caquetá durante los días 1, 2 y 3 marzo de 2024, con una intensidad de 18 horas mediante registro Nº 18094-0024.

Dado en Belen de los Andaquíes a los 03 días del mes de marzo de 2024



Marynela Sotto Anturi

**Sto. MARYNELA SOTTO ANTURI**
Comandante

*VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.*

# FUNDACION PESES

## (PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
*Para su bienestar*

## CERTIFICA QUE:

### HECTOR CAMILO DURAN CORREA

C.C. 17.680.796 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (BASICO)** con una intensidad de 70 horas, desarrollado del 24 al 30 del mes de marzo del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(bajo resolución 1075 del 2015)

**JELMU ENRIQUE POLO PEREA**
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

# FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
*Para su bienestar*

## CERTIFICA QUE:

## HECTOR CAMILO DURAN CORREA

C.C. 17.680.796 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (AVANZADO)** con una intensidad de 110 horas, desarrollado del 01 al 28 del mes de febrero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(bajo resolución 1075 del 2015)

**JELMU ENRIQUE POLO PEREA**
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 280359403

PIB
09:32:31


Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR CAMILO DURAN CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17680796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 09:32:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 17680796 |
| Código de Verificación | 17680796250912093258 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:33:14 AM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17680796**

Apellidos y Nombres: **DURAN CORREA HECTOR CAMILO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 09:33:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17680796** y Nombre: **HECTOR CAMILO DURAN CORREA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123147149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:35:48 horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17680796,** Apellidos y Nombres **DURAN CORREA HECTOR CAMILO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HECTOR CAMILO DURAN CORREA**, con NIT **001768079-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

v. 2025

**Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
**Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.atac@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia

Presidencia de la Republica  Ministerio de Defensa Nacional  Colombia compra eficiente  GOV.CO

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17680796 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 09:36 AM

Código Verificación: **AP2CKWJ7RM**

Válida hasta: **11/12/2025**

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

# CERTIFICACION

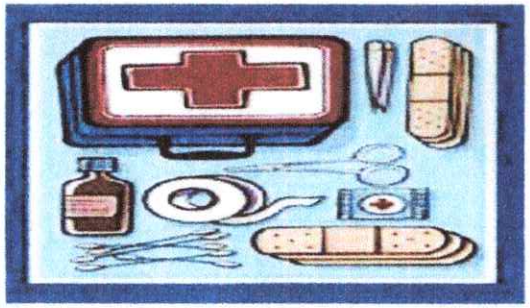
El Banco Agrario de Colombia, certifica que: DURAN CORREA HECTOR CAMILO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 17680796, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-751-00-03997-2, con una antigüedad de SIETE ( 7 ) año(s).

Se expide en BELEN DE LOS ANDAQUIES, a los diez (10) días del mes de febrero de 2025, con destino a: AL INTERSADO

Banco Agrario de Colombia
OF. BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ

DIRECTOR(A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA



# CERTIFICADO



## HECTOR CAMILO DURAN CORREA

CC: 17.680.796 de Belén de los Andaquies

QUIMICA Y COMPORTAMIENTO DEL FUEGO, CLASES DE INCENDIO, MANEJO DE EXTINTORES Y PRIMEROS AUXILIOS

DURACION CURSO 8 HORAS
TEORICO PRACTICAS

CARLOS OSPINA VARGAS
INSTRUCTOR
CWJL ASESORES & AUDITORES SAS
NIT: 901.064.548

Fecha: 30 de julio 2025

**UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025**
**BELEN DE LOS ANDAQUIES**
**NIT: 901.998.768-9**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 010 DE 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES |
| **NUMERO DE IDENTIFICACION** | 901.998.768-9 |
| **CONTRATISTA** | HECTOR CAMILO DURAN CORREA |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** | 17.680.796 |
| **DIRECCIÓN:** | BELEN DE LOS ANDAQUIES. |
| **OBJETO:** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR URBANO Y RURAL DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ". |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($6.360.000=) |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | CONTRATACION DIRECTA |
| **DURACIÓN DEL CONTRATO** | CIENTO SEIS DIAS (106) |
| **FECHA DE INICIO:** | 20 DE OCTUBRE DEL 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 |

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el Señor **HECTOR CAMILO DURAN CORREA,** mayor de edad y vecino del Municipio de Belén Caquetá, con cédula de ciudadanía número 17.680.796 de Belén de los Andaquies, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, regido por las siguientes clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR URBANO Y RURAL DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ**". en el marco del Convenio de Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias como Gestor Urbano y Rural en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

**A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Asistir y permanecer durante el Horario que se atiendan a los beneficiarios en las Instalaciones del Centro Vida.

3. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.

4. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
5. Asumir los gastos de desplazamientos de acuerdo a las labores desarrolladas objeto del presente contrato.

6. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.

7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

8. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.

9. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

10. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.

11. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.

12. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

**B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Coordinadora del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.

2. Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.

3. Participar en el diagnóstico de necesidades y condiciones de vida de la población atendida.
4. Garantizar la verificación de requisitos para ingreso o permanencia en el programa.
5. Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores inscritos, con el fin de verificar condiciones de vida, entorno familiar y necesidades básicas.
6. Brindar acompañamiento y orientación sobre los servicios que ofrece el programa y otras rutas de atención institucional.
7. Detectar y reportar situaciones de abandono, riesgo o vulneración de derechos a la coordinación o al equipo psicosocial para la atención oportuna.
8. Promover la vinculación de los adultos mayores de zonas rurales dispersas a las actividades del Centro Vida.
9. Coordinar con entidades locales, líderes comunitarios, juntas de acción comunal y organizaciones sociales para fortalecer la red de apoyo a los adultos mayores.
10. Participar en jornadas interinstitucionales de salud, recreación, bienestar o asistencia social.
11. Apoyar la gestión de alianzas territoriales que favorezcan la atención integral de la población.
12. Servir de enlace entre la comunidad rural y el Centro Vida, facilitando la comunicación y la participación.
13. Motivar a los adultos mayores a participar en las actividades físicas, culturales, recreativas y educativas del Centro Vida.
14. Apoyar la conformación y fortalecimiento de grupos de adulto mayor en veredas o barrios.
15. Impulsar acciones de liderazgo comunitario y voluntariado entre los beneficiarios.
16. Colaborar en la organización y logística de actividades, jornadas o eventos institucionales tanto en el área urbana como rural.
17. Apoyar la distribución de alimentos, kits o ayudas técnicas a los beneficiarios según cronogramas establecidos.
18. Garantizar el adecuado uso y cuidado de los recursos entregados durante las actividades en campo.
19. Diligenciar correctamente los formatos de seguimiento, visitas, asistencia y reportes diarios o semanales.
20. Elaborar informes de gestión territorial con evidencias fotográficas y observaciones relevantes.
21. Apoyar la consolidación de información para los reportes mensuales o trimestrales del Centro Vida.

22. Fomentar el respeto, la empatía y la inclusión de los adultos mayores en su entorno comunitario.

23. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

24. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud

25. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

**C).** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($6.360.000=) CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**: **PAGO PARCIALES DE ACUERDO AL INFORME - PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes. **CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION**: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10), desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES** y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES. CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.-**

Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba del CONTRATANTE o de terceros en razón de su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio.**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. -** El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES. -** El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL. -** Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

**YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO**
Representante Legal
Unión Temporal Centro Vida 2025 Belén de los Andaquies

**HECTOR CAMILO DURAN CORREA**
C.C. 17.680.796
Contratista
Dirección: CRA 2 2B-22 B/PALONEGRO
Celular: 3108867539